

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil trece (2013).

REF.: Radicado : 05-001-33-33-007-2012 – 00478-00
Actuación : EJECUTIVO
Ejecutante : NICOLAS ANTONIO CORREA CEBALLOS
Ejecutado : ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN

Asunto : **Designación**

Una vez aclarada por parte de la ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN, la imposibilidad de arrimar al expediente copia de los cuadros de turnos correspondientes a los años 2001 a 2006, esta Agencia Judicial dispone acudir a los buenos oficios de la Dra. **NOELIA AMPARO ARBOLEDA FRANCO Contadora Oficina de Apoyo Judicial**, con el fin de designarla para que procesa a realizar la siguiente labor:

Revisar la liquidación presentada por la parte ejecutada en el *sub examine*, con el fin de verificar si la misma está acorde con la orden emitida en el auto que libró mandamiento de pago, para el efecto, deberá realizar una liquidación alterna teniendo en cuenta las ordenes contenidas en las sentencias que sirvieron de base para la ejecución; además de lo anterior, verificar las horas extras semanales laboradas por el ejecutante al servicio del HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, desde el 1 de junio de 1995 hasta el 14 de noviembre de 2006, teniendo en cuenta cada uno de los días, meses y años, aplicando además la siguiente fórmula:

$$R = Rh \times \frac{\text{Índice final}}{\text{Índice inicial}}$$

Para el cumplimiento de la designación deberá valorar el material probatorio obrante en el expediente, en tal sentido se dispone su remisión por el término máximo de **diez (10) días**.

Como designada deberá comparecer a la Audiencia programada para el día – **VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS –NUEVE- DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, en las instalaciones de la Sala de Audiencias No. 9- ubicada en el segundo piso, Carrera 52 No. 42-73 (Edificio José Félix de Restrepo), como quiera que en ella se oirá el dictamen rendido y podrá ser interrogada acerca de su identidad y de los fundamentos de su dictamen.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez